

CONTRATO **PROYECTO** **FASE O ETAPA** **No. Fase / Etapa:** _____
OTRO

Contrato: Aplica para el acta de inicio global o cuando el contrato solo tiene un proyecto en una sola etapa.

Proyecto: Aplica cuando dentro de un contrato existen dos o más proyectos.

Fase o Etapa: Aplica cuando un proyecto y/o contrato se desarrolla en dos o más fases o etapas, para lo cual también deberá indicarse el número de la fase o etapa a la que se da inicio.

Otro: Especifique, por ejemplo Acuerdos de cooperación, convenios, etc

De acuerdo con la selección, diligencie la información abajo requerida:

LUGAR Y FECHA	Bogotá D.C., 31 de enero de 2024
CONTRATO NÚMERO	PAF-ATMEN4-O-070-2023
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO	EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIORIZADOS POR EL MEN Y VIABILIZADOS POR FINDETER GRUPO 6 - BUENAVISTA, QUINDÍO
NOMBRE DEL PROYECTO	Mejoramientos de establecimientos educativos en Buenavista, Quindío.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Buenavista, Quindío
VALOR DEL CONTRATO	<p>VALOR TOTAL: QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NEVECIENTOS CUNCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE., (\$598.954.500,00):</p> <ul style="list-style-type: none"> - VALOR DIAGNÓSTICOS: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$10.440.000,00) - VALOR OBRAS DE MEJORAMIENTO: QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE., (\$588.514.500,00)
VALOR DEL ANTICIPO (CUANDO APLIQUE)	N.A.
CONTRATISTA	<p>CONSORCIO BUENAVISTA, REPRESENTANTE LEGAL: RAMIRO POLANÍA FERNÁNDEZ, CC 12.105.755</p> <p>CONSORCIADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ALBERTO HERRERA ROZO, CC 17.177.340 (50%) - RAELJA INGENIERIA SAS, NIT. 813.003.916-4 (50%)
INTERVENTOR	<p>CONSORCIO CAFETERO 073, REPRESENTANTE LEGAL: LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION, CC 51.803.384.</p> <p>CONSORCIADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - GEOVANNY MONCAYO PALACIOS, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 12.751.033, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE 35%. - CONSULTAR CON PROFESIONALES SAS, IDENTIFICADA CON NIT. 830.147.473-3, REPRESENTADA LEGALMENTE POR RICARDO GARZÓN MORALES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.539.601, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE 65%.
PLAZO	Dos (02) meses
FECHA DE INICIO	31/01/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31/03/2024


Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo **del contrato**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los *términos de referencia como en los manuales operativos y de supervisión, o documentos que soportan la contratación*; así como de la suscripción y aprobación de la póliza de cumplimiento No. **61-45-101022591** expedida por la aseguradora **Seguros del Estado S.A.**, y aprobada el día el 02 del mes enero del año 2024, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. **61-40-101019106** expedida por la aseguradora **Seguros del Estado S.A.**, aprobada el día el 02 del mes enero del año 2024, que está(n) asociada(s) a la suscripción de este contrato.

En consecuencia, se procede a la iniciación del **Contrato No. PAF-ATMEN4-0-070-2023** el día 31 del mes enero del año 2024, el cual debe concluir el día 31 del mes marzo del año 2024.

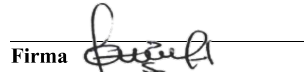
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

EL CONTRATISTA

INTERVENTOR/



Firma
RAMIRO POLANÍA FERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
En representación del **CONSORCIO BUENAVIDA**



Firma
LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION
REPRESENTANTE LEGAL
En representación **CONSORCIO CAFETERO 073**

Nota 1: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas, Acuerdo de Cooperación/Convenio/otros), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor.

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor.

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Vo.Bo. Supervisor designado por Findeter.

Para los Contratos o acuerdos de cooperación que no tienen interventoría, el documento deberá ser suscrito por el supervisor designado y el contratista.

Nota 2: Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito